



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 244/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Mariscal José Ballivián E”, inició sus actividades en febrero de 1953, en la casa particular del Sr. Adrián Castillo en inmediaciones de la Plaza German Busch de la Ciudad de El Alto; posteriormente, el 5 de mayo de 1953 autoridades educativas establecieron su funcionamiento legal con el nombre de Escuela “José Ballivián”, en homenaje al Mcal. José Ballivián, héroe de la Batalla de Ingavi, con el ciclo primario; en 1981 se amplió el ciclo intermedio y en 1986 el nivel secundario.

Que, la Unidad Educativa “Mariscal José Ballivián E” cuenta con Resolución Administrativa N° 120/2009 de 12 de mayo de 2009, mediante la cual resuelve aprobar su legal funcionamiento en los niveles inicial y primario.

Que, la Unidad Educativa “Mariscal José Ballivián E” cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa (RUE) con código SIE de Unidad Educativa N° 40730246 y código SIE de Edificio Escolar N° 40730150, de dependencia Fiscal, funcionando en los niveles Inicial y Primaria en el Distrito Educativo de El Alto.

Senador proyectista: Porfirio Ovidio Menacho Tarquino.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Mariscal José Ballivián E”** de la Ciudad de El Alto, por sus setenta años de fundación e ininterrumpida labor, destacando su valioso aporte al servicio de la educación y aportando de manera integral al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Isidoro Quispe Huanca

TERCER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES